SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE SERVICIOS N°. 001-17			**O.C. Institucional N° _____**
Nivel de Entidad:	**ENTE AUTONOMO Y AUTARQUICO**		**Fecha de Emisión : 20/09/2017**
Entidad:	**SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1286**		
ID del Llamado:	**333.371**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N°. 012-17**
Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES			
Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**RUC:**	**80022912-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de Extintor PQS de 4 kilos (Polvo Químico Seco)	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	15	48.000	720.000
2	2	Recarga de Extintor PQS de 6 kilos (Polvo Quimico Seco)	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	25	72.000	1.800.000
3	3	Recarga de Extintor PQS de 10 kilos (Polvo Quimico Seco)	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	40	120.000	4.800.000
4	4	Recarga de Extintor CO2 de 6 kilos	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	2	135.000	270.000
5	5	Recarga de gas ecológico de 4 kilos	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	8	507.200	4.057.600
6	6	Recarga de gas ecológico de 6 kilos	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	4	759.000	3.036.000
7	7	Recarga de gas ecológico de 10 kilos	Unid.	FIRE MASTERS	PARAGUAY	3	1.265.000	3.795.000
						TOTAL		**18.478.600**

SON GUARANÍES: Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos

VIGENCIA DEL ORDEN OE SERVICIO	Desde: la suscripción del mismo	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 72 horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Manuel Dominguez Nº. 122 casi Yegros, Departamento de Suministro, Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	350	10	1	99	18.478.600
						Total:			18.478.600

FIRMA PROVEEDOR	09 OCT 2017 FECHA OE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT